

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca, académico correspondiente y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Zuaza* del municipio de *Ayala/Aiara*, en su forma euskérica académica actual es *Zuhatza* y que el gentilicio de dicho pueblo es *zuhatar*.

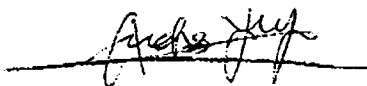
Que *Zuhatza* era, sin duda alguna, el nombre empleado por el pueblo. Posteriormente, con la pérdida del euskera, predominó el nombre de *Zuaza*, al no existir en castellano el sonido africado *-tz-*.

Que la forma *Zuhatza* no aparece escrita con *-tz-*, debido a que en tiempos pasados los sonidos euskéricos *-z-* y *-tz-* se escribían indistintamente con los grafemas *-z-* o *-ç-*, es decir, que la diferente pronunciación oral no se reflejaba adecuadamente en el texto escrito, aunque se tratara de sonidos diferentes. En cuanto al significado, se trata de un topónimo compuesto de *zuhaitz* 'árbol' y del sufijo *-tza* que denota abundancia. Es, por otra parte, un topónimo que tiene paralelos en Bizkaia.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo cuando las formas sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es correcta la doble denominación *Zuaza / Zuhatza* propuesta por el Concejo.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veintisiete de febrero de dos mil tres.

V.B.



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica